



## COMPROBANTE DE PAGO

Ejercicio:

2018

Entidad:

159-9999-0000

SECRETARIA DE EDUCACION SUPERIOR CIENCIA

No. CUR:

709

Tipo Registro: DEV

TECNOLOGIA E INNOVACION - PLANTA CENTRAL

Monto:

260,00

IVA:

0,00

Sub Total:

260,00

Retenciones IVA:

0.00

Deducción Presupuestaria:

0,00

Total Líquido Pagar:

260,00

ARBOLEDA LOPEZ MARIA FERNANDA.- PAGO DE VIATICOS POR

Estado:

**APROBADO** 

Descripción:

TRASLADO QUITO-MANTA-PORTOVIEJO-QUITO DEL 26 AL 28-01-2018,

POR DELEGACION DEL SECRETARIO, PARA ESTAR PRESENTE EN LA

Cuenta Monetaria No.:

0033602464

TOMA DEL EXAMEN SER BACHILLER Y ATENCION A MEDIOS DE

Solicitud de Pago	Aprobado por Tesorería	Entregado al BCE
SI	SI	SI

Cta, Pagadora	Fuente	Descripción de la Fuente	F. Confirmado	Monto Confirmado	Monto Rechazado
1110006	1	RECURSOS FISCALES	14/03/2018	260,00	0,00
			Sub - Total	260,00	0,00

	Retenciones			
	NO PRESENTA RETENCIONES		0,00	

Total Deducciones:

0,00

0,00

Deducciones Sin Factura

Código Nombre

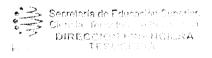
Monto

Monto Líquido:

260,00



<u>,                                    </u>		Sept.										
					COMF	PROE	BANTE	UNICO DE REG	ISTRO	-		<b>&gt;</b>
nstitucion:		159 SECRETARIA DE EDUCACION SUPERIOR CIENCIA TECNOLOGIA E INNOVACION							Reporte	rptCor	probante	Gastos.rdlc
I. Ejecutora:		9999		IA DE E			ERIOR CIE	NCIA TECNOLOGIA E	Fecha Elaboracio	ón N	d. CUR	No. Origina
Inid. Desc:		0000	MINOVACIO	214 - 1 LA	NIA OLI	TITAL			09 03 20	)18	709	708
<u> </u>	Tipo I	Docume	nto Respa	ldo		T	Clas	se Documento	No.		No. Ex	pediente
OMPROBANT	ES A	DMINISTI	RATIVOS D	E GAST	os	LIQU	IDACION D	DE GASTOS	CGPGE-2018-00	38- <b>M</b>	34	8
ase de egistro:		DEVEN	IGADO				Clase ( Gasto:			RPA RTO	DEV	
anco:								Cuenta Monetaria:				
omprobante		GASTO	os					Numero Operación				0
eneficiario:		1709	720955	ARBOL	EDA LOP	PEZ MA	RIA FERNA	ANDA				
					AFI	ECTA	CION P	RESUPUESTARIA	4			
PG SP	PY	ACT	ITEM	UBG	FTE	ORG	N. Prest	DESCRIPCION				MONT
01 00	000	001	530303	1701	001	0000	0000	Viaticos y Subsistenc	ias en el Interior			260
								т	OTAL PRESUPUEST	ARIO		260
										IVA		0
									SUB - TO	TAL		260
									RETENCIONES	S IVA		0.
								TOTAL DEDUCCE	ONES PRESUPUESTA	ARIO		0.
									TOTAL A PA	GAR		260.
SON:	DO	SCIENT	OS SESENT	A DOLA	RES							



Andres 10:09

DATOS APROBACIÓN									
ESTADO	REGISTRADO:	APROBADO:							
APROBADO FECHA: 09/03/2018	Funcionario Responsable	Director Financiero							

N 12/03/2018

				de de la companya de		СОМ	PROE	BANTE	UNICO DE REG	SISTRO	
Institue	cion:			SECRETAR		DUCAC	ION SUP	ERIOR CIE	NCIA TECNOLOGIA E	Reporte rpt	ComprobanteGastos.rdlc
U. Ejec	utora:		9999	SECRETARIA DE EDUCACION SUPERIOR CIENCIA TECNOLOGIA E INNOVACION - PLANTA CENTRAL					Fecha Elaboración	No. CUR No. Original	
Unid. E	esc:		0000	IIII O VAOIC	7N - 1 CA	IIIIA OL	MITOLE		- Seath March	09 03 2018	708 708
		Tipo I	Docume	nto Respa	ldo			Clas	se Documento	No.	No. Expediente
COMP	ROBANT	res ai	DMINIST	RATIVOS D	E GAST	os	LIQU	IDACION D	DE GASTOS	CGPGE-2018-0038-M	348
Clase d Registr			СОМР	ROMETIDO				Clase o Gasto:			RTO DEV
Banco:									Cuenta Monetaria:		
Compre	bante		GAST	os					Numero Operación		0
Benefic	iario:		1709	720955	ARBOL	EDA LO	PEZ MA	RIA FERNA	ANDA		
						AF	ECTA	CION P	RESUPUESTARIA	<b>A</b>	
PG	SP	PY	ACT	ITEM	UBG	FTE	ORG	N. Prest	DESCRIPCION		MONTO
01	00	000	001	530303	1701	001	0000	0000	Viaticos y Subsistenc	cias en el Interior	260.00
									т	TOTAL PRESUPUESTARIO	260.00
										IVA	0.00
										SUB - TOTAL	260.00
										RETENCIONES IVA	0.00
									TOTAL DEDUCC	ONES PRESUPUESTARIO	0.00
										TOTAL A PAGAR	260.00

WR 709

	DATOS APROBACIÓN	N
ESTADO	REGISTRADO:	APROBADO:
APROBADO		/
FECHA: 09/03/2018	Mos	J.
	Funcionario Responsable	Director Financiero

# **SENESCYT**

Dirección Financiera

# LIQUIDACIÓN DE VIATICOS

C.C.	1709720955	No.	0147
Nombres:	ARBOLEDA LOPEZ MARIA FERNANDA		

DETALLE	CANTIDAD	Fecha Inicio	Fecha Fin	Valor tentativo de pago
Viáticos	2	26/01/201/8	28/01/ <b>2</b> 018	260,86

# **VALORES A REPONER**

30% sin comprobantes de ventas			 /. 78,00
70% con comprobantes de ventas			 182,00
Hospedaje		144,00	
Alimentación		38,00	
Otros:			 •
Transporte / parqueadero		<u> </u>	
Peajes		<u>.</u>	 
Combustibles		-	 
Otros:		_	 
	VALOR A REEMBOLSAR		\$ 260,00
	ANTICIPO	-	 0,00
	CUENTA POR PAGAR		\$ 260,00

Elaborado por:

Jessee Gómez

Aprobado por:

Paulina Barrionuevo

### BASE LEGAL:

NORMA TECNICA PAGO VIATICOS A SERVIDORES OBREROS DEL SECTOR PÚBLICO, Acuerdo Ministerial No. MRL-2014-0165, Registro Oficial Suplemento 326 de 04-sep.-2014

REGLAMENTO DE VIATICOS PARA SERVIDORES PUBLICOS AL EXTERIOR, Resolución del Ministerio de Relaciones Laborales 51, Registro Oficial

Suplemento 392 de 24-feb.-2011, Última modificación: 07-jul.-2014

REFORMA A LA NORMA TÉCNICA según Acuerdo Ministerial No. 290, publicado en Registro Oficial Suplemento 657 de 28 de Diciembre del 2015/REF.

A LA NORMA TÉCNICA S/ Acuerdo Ministerial No. 82, publicado en Reg. Oficial Supl. 724 de 01 de abril del 2016

20g







## INFORME DE SERVICIOS INSTITUCIONALES

Nro. SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN PARA FECHA DE INFORME (dd-mmm-aaaa) CUMPLIMIENTO DE SERVICIOS INSTITUCIONALES MA-DE-2018-001 **DATOS GENERALES** PUESTO QUE OCUPA: APELLIDOS - NOMBRES DE LA O EL SERVIDOR ARBOLEDA LÓPEZ MARÍA FERNANDA ASESORA CI. 1709720955 NOMBRE DE LA UNIDAD A LA QUE PERTENECE LA O CIUDAD - PROVINCIA DEL SERVICIO **FL SERVIDOR** INSTITUCIONAL MANTA / MANABÍ

SERVIDORES QUE INTEGRAN EL SERVICIO INSTITUCIONAL: ARBOLEDA LÓPEZ MARÍA FERNANDA

Nombre del señor Conductor:

## **INFORME DE ACTIVIDADES Y PRODUCTOS ALCANZADOS**

**DESPACHO** 

### **Actividades Realizadas:**

### Viernes 26 de enero

21:00 a 21:50 Viaje Quito Manta

### Sábado 27 de enero

- 08:00 Colaboración y participación en la toma del examen SERBACHILLER, en la MEGASEDE de la Unidad Educativa 5 de Junio, según petición del Secretario solicitado por correo electrónico; en las siguientes jornadas:
  - (162 programados, 155 presentes) 8:00 a 11:00
  - 12:00 a 15:00 (113 programados, 103 presentes)
  - 17:00 a 20:00 ( 87 programados, 80 presentes)
- 14:00 a 15:00 movilización de Manta a Portoviejo a cubrir una entrevista con TV Manabita en la Megasede Unidad Educativa Portoviejo, donde se mencionó que 2.195 instituciones educativas del país, 3.089 docentes aplicadores y 684 personas, entre supervisores provinciales, técnicos y de control y monitores participarán en este proceso nacional para garantizar el éxito de la evaluación.
- 16:00 a 17:00 traslado desde Portoviejo a Manta

## Domingo 28 de enero

- 08:00 Colaboración y participación en la toma del examen SERBACHILLER, en la MEGASEDE DE LA Unidad Educativa 5 de Junio, a petición de Daniel Gallegos Director de Nivelación, el mismo que solicita apoyo mediante correo electrónico, para las siguientes jornadas:
  - 8:00 a 11:00 (83 programados, 78 presentes)
  - 12:m a 15:00 (86 programados, 82 presentes)
- 17:50 a 18:40 Viaje desde Manta a Quito

## **Productos alcanzados:**

Se realizó el acompañamiento a las tomas de los examen ser Bachiller, sin presentarse novedad



alguna a los 626 sustentantes, con un nivel de ausentismo del 6%.

 Entrevista de Televisión en un medio local en la ciudad de PORTOVIEJO, donde se mencionó que 2.195 instituciones educativas del país, 3.089 docentes aplicadores y 684 personas, entre supervisores provinciales, técnicos y de control y monitores participarán en este proceso nacional para garantizar el éxito de la evaluación.

Listado de facturas que justifican los gastos realizados:

• Factura Nro. ....... Clase de Gasto.......... Valor

068-001-000158203 Alimentación \$10.17 /
 002-002-000019586 Alimentación \$26.91 /

• 002-001-000012048 Alimentación y Hospedaje \$255.26

ITINERARIO	SALIDA	LLEGADA	/ NOTA
FECHA dd-mmm-aaa	26-01-2018	28-01-2018	Estos datos se refieren al tiempo efectivamente utilizado en el cumplimiento del servicio institucional, desde la salida del lugar de residencia o trabajo habituales o del
HORA hh:mm	21:00	18:40	cumplimiento del servicio institucional según sea el caso, hasta su llegada de estos sitios.

TIPO DE	NOMBRE DE		SALIC	)A	LLEGADA	
TRANSPORTE (Aéreo, terrestre, marítimo, otros)	TRANSPORTE	RUTA	FECHA dd-mmm-aaaa	HORA hh:mm	FECHA / dd-mmm-aaaa	HORA hh:mm
Aéreo	TAME	QUITO- MANTA	26-01-2018	21:00	26-01-2018	21:50
Terrestre	PARTICULAR	MANTA- PORTOVIEJO	27-01-2018	14:00	27-01-2018	15:00
Terrestre	PARTICULAR	PORTOVIEJO- MANTA	27-01-2018	16:00	27-01-2018	1:00
Aéreo -	TAME /	MANTA- QUITO	28-01-2018	17:50	28-01-2018	18:40

NOTA: En caso de haber utilizado transporte público, se deberá adjuntar obligatoriamente los pases a bordo o boletos.

# OBSERVACIONES

FIRMA DE LA O EL SERVIDOR COMISIONADO

1

NOMBRE:

MARÍA FERNANDA ARBOLEDA

## NOTA

El presente informe deberá presentarse dentro del término de 4 días del cumplimiento de servicios institucionales, caso contrario la liquidación se demorará e incluso de no presentarlo tendría que restituir los valores percibidos. Cuando el cumplimiento de servicios institucionales sea superior al número de días autorizados, se deberá adjuntar la autorización por escrito de la Máxima Autoridad o su Delegado

# FIRMAS DE APROBACIÓN

FIRMA DE LA O EL RESPONSABLE DE LA UNIDAD
DEL SERVIDOR COMISIONADO

FIRMA DE LA O EL JEFE INMEDIATO DE LA O EL RESPONSABLE DE LA UNIDAD

NOMBRE:

CARGO:

NOMBRE: ANDREA SÁENZ

CARGO: COORDINADORA INSTITUCIONAL

CORPORACION EL ROSADO S.A. WATRIZ ÁV. 9 DE OCTUBRE 729 BOYACA - GARCIA AVILES -GUAYAQUIL-RUC:0990004196001

\*\*\*MI COMISARIATO MANTA JR.\*\*\* DETALLE DE FACTURA ELECTRONICA RESOLUCION No NAC-DGERCGC12-00105

CODIGO DESCR.	CANT.	P.UNIT	VALOR
IM295627 AGUA ALL IM000019 OREJITAS IM000968 PAPAS SA IM000968 PAPAS SA SUBTOTAL I.V.A.12% TOTAL DOLARES CAMBIO.	1-1 1-1 1-1 1-1 1-1 1-1 1-1 1-1 1-1 1-1	1.64 1.61 1.82 1.82	4.92 1.61 1.82 1.82 10.17 1.22 11.39 22.00 10.61
2018/01/28 POS:00 CAJERO(A)#:027 FRI ITEMS:6 T.CONT.:01 VTA.TARIFA 12	ANKLIN ( 11585 09		ÆS 10.17
DEDUCIBLE COMESTI Y MEDICINA TOTAL DEDUCIBLE	BLES \$		10.17
M=PROMOCION VAJIL TOTAL STICKERS	LAS BELI		

COMPROBANTE FACT: 068-001-000158203 : ARBOLEDA LOPEZ MARIA F NOMBRE ERNANDA

CED.o RUC: 1709720955

CLAVE DE ACCESO / AUTORIZACION: 2801201801099000419600120680010001582030 015820313

MUCHAS GRACIAS POR SU COMPRA CAMBIOS PRESENTANDO ESTE DETALLE DE COMPRA, FACTURA ELECTRONICA O RIDE EN PROMOCION Y ROPA INTERIOR NO HAY CAMBIO NI DEVOLUCION

SU FACTURA ELECTRONICA; INGRESANDO A: http://www.e-elrosodo.com - 4

CM procede.



RUC: 1792433622001 Aut. S.R.I. 1121773776

## **Poseidon** HOTEL FÁBRICA ECUATORIANA ECUAVAU S.A.

Dirección: Km 1.5 Vía a Barbasquillo Telfs.: Pbx: (05)5002800 / Manta - Ecuador Fecha de Autorización 16/Noviembre/2017

FACTURA 002-002

000019586

E34	53 002	-002	19586		
Ros	a Loor				
558	12	01/	/28/2018	}	
01/	28/1 🕏	s:56:	PI4		
FER	NANDA A	ARBOLEDA	1		
1709	720955	/ :			
QUIT	0 /				
Can		Detalle		Total	
1 C	lub Ve	rde	3.	.20 🗲	
1 P	ita Co	lada	6	.97 🏷	
1 L	omo sa	lteado	11	.89	
	Efecti	vo	g ind		26.91
					======
			47 A.		

22.06 SubTotal 22.06 Total Iva 12% 0.00 Total Iva O 2.65 12% I.V.A 2.21 (10% Servicio) 0.00 Propina 0.00 -----26.91 Valor Total

Valo

FERNANDA ARBOLEDA

Rosa Loor

Cod Forma Pago 1 SIN UTILIZACION 26.91 DEL SISTEMA

ETKT2692134450042C1 FECHA/DATE: 26JAN

VUELO/FLIGHT 0133

ARBOLEDA/MARIA DE/FROM: QUITO A/TO: MANTA

ASIENTO/SEAT: - EQUIP/BAGT:

REFERENCIA:

tame



Labidad

FIRMA AUTORIZADA

RECIBÍ CONFORME

Cevallos Mora César Augusto - Imprenta COPIMANTA R.U.C. 1708271513001 Telf. 2625352 - Tiraje 18001 a 21000 - **Válido 16/Noviembre/2018** - Aut. 1980

ORIGINAL: CLIENTE - COPIA: EMISOR



# FABRICA ECUATORIANA ECUAVAU S.A.

Matriz Quito: Calle Martin Carrion N30-25 y San Salvador Sucursal Manta: Km. 1.5, Vía a Barbasquillo - Edif. Hotel Poseidon Teléfono: (05) 5002800 www.hotelposeidon-manta.com

FACTURA

S-002-001-

000012048

255 28

Aut. S.R.I. 1121771344

DOCUMENTO NO CATEGORIZADO

Validado OK

Fecha de Emision Manta

28-Jan-2018

11:55 51

Num habit

E058

Nombre

ARBOLEDA MARIA FERNANDA 🧸

Folio #

P11623

Empresa

Direction

CUITO

Ci/Ruc

1709720955 /

Num Telef. 0994003079

Cod 0

Û.ÛÛ

F. Llegada

25-Jan-2018

F.Salida 28-Jan-2018 Noches Tarifa:

281

Usuario In:

Jose Pico

O UsuarioOut:

JILIAN ORTIZ

Cant.	Detalle Habitacion El Dorado		<b>Valor</b> 188.98 19.25
1	Amexa	SubTotal	209.23
		SubTotal 12%iva SubTotal Iva 0	209.23 0.00
		Total 12% iva Total 10% Servicio	25.11 20.92

255.26 Valor Total

Compensa (Va(-)

" Factura 12048

Cod.

Forms de Pago

19 TARJETA DE CREDITO

Valor

255,26

Hobituain: 231,78
Alimentulin 23.49

el valor de la presente factura, en el lugar que ECUAVAU S.A. se me reconvenga, renuncio a fuero y domicilio. En caso de mora pagaré un interés a la tasa vigente a partir del vencimiento, así como también los gastos judiciales y estrajudiciales, inclusive costos y honorarios profesionales que ocasionen el cobro de esta obligación siendo suficiente prueba establecer el monto de tales gastos la sola aseveración del acreedor.

ECUAVAU S.A. the value of present invoice, I must and will pay to unconditionally, in whatever place, I find myself. I will resign to law and address, in case of delay i will pay the maximun interest allowed by law as all, as any judicial and extra judicial expenses inclusively professional and honorary cost that the collection of this obligation causes, being sufficient test to establish the amount of such expenses this single affirmation of the creditor.

# María Antonieta Segovia González

De:

María Fernanda Arboleda López

Enviado el:

viernes, 26 de enero de 2018 11:49

Para:

María Antonieta Segovia González

Asunto:

**RV**: Megasede Manta

4. The control of the second set of the content of the content of the second of the profit of the profit of the profit of the content of t

De: Daniel Alejandro Gallegos Balladares Enviado el: jueves, 25 de enero de 2018 17:19

Para: Edwin Rene Palma Echeverria <epalma@senescyt.gob.ec>

CC: María Fernanda Arboleda López <marboleda@senescyt.gob.ec>; Andrea Carolina Sáenz Villarreal

<asaenz@senescyt.gob.ec> **Asunto:** Megasede Manta

Estimado Edwin,

Conforme el análisis realizado, en la Megasede de Manta, sería necesario contar con el apoyo de Fernanda en la 1ra sesión del día domingo.



Educación Saperior, Ciencia, Tecnología e Innovación Daniel Alejandro Gallegos Balladares
Director de Nivelación.
Secretaría de Educación Superior, Ciencia, Tecnología e Innovación

ਪਾਸ਼ਕਰਨ Páez 23-37 e Ignació de Velhomira, Sector La Marisca Tell: +(593-23829150

www.educacionsuperior.gob.ec

Piensa si es realmente necesario imprimir este correo.



### ACUERDO No. SENESCYT, 2018 - 001

## AUGUSTO BARRERA GUARDERAS SECRETARIO DE EDUCACIÓN SUPERIOR CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN

#### **CONSIDERANDO:**

- Que el artículo 33 de la Constitución de la República del Ecuador, establece que: "El trabajo es un derecho y un deber social, y un derecho económico, fuente de realización personal y base de la economía. El Estado garantizará a las personas trabajadoras el pleno respeto a su dignidad, una vida decorosa, remuneraciones y retribuciones justas y el desempeño de un trabajo saludable y libremente escogido o aceptado.";
- Que el primer numeral del artículo 154 de la Constitución de la República del Ecuador, determina que a las ministras y ministros de Estado, además de las atribuciones establecidas en la ley, les corresponde: "Ejercer la rectoria de las políticas públicas del área a su cargo y expedir los acuerdos y resoluciones administrativas que requiera su gestión";
- Que el artículo 226 de la Constitución de la República del Ecuador señala que: "Las instituciones del Estado, sus organismos, dependencias, las servidoras y servidores públicos y las personas que actúen en virtud de una potestad estatal (...). Tendrán el deber de coordinar acciones para el cumplimiento de sus fines y hacer efectivo el goce y ejercicio de los derechos reconocidos en la Constitución";
- Que el artículo 227 de la Constitución de la República del Ecuador prescribe: "La administración pública constituye un servicio a la colectividad que se rige por los principios de eficacia, eficiencia, calidad, jerarquía, desconcentración, descentralización, coordinación, participación, planificación, transparencia y evaluación (...)";
- Que el artículo 350 de la Constitución de la República del Ecuador establece que: "El sistema de educación superior tiene como finalidad la formación académica y profesional con visión científica y humanista, la investigación científica y tecnológica la innovación, promoción, desarrollo y difusión de los saberes y las culturas; la construcción de soluciones para los problemas del país, en relación con los objetivos del régimen de desarrollo."
- Que el articulo 351 de la Constitución de la República del Ecuador, señala que: "El sistema de educación superior estará articulado al sistema nacional de educación y al Plan Nacional de Desartollo, la ley establecerá los mecanismos de coordinación del sistema de educación superior con la Función Ejecutiva. Este sistema se regirá por los principios de autonomía responsable, cogobierno, igualdad de oportunidades, calidad, pertinencia, integralidad, autodeterminación para la producción del pensamiento y conocimiento, en el marco del dialogó de saberes, pensamiento universal y producción científica tecnológica global."
- el articulo 356 de la Constitución de la República del Ecuador, dispone que: "(...) El ingreso a las instituciones públicas de educación superior se regulará a través de un sistema de nivelación y admisión, definido en la ley. La gratuldad se vinculará a la responsabilidad académica de las estudiantes y los estudiantes. (...)";
  - el artículo 81 de la Ley Organica de Educación Superior, publicada en el Registro Oficial Suplemento No. 298, de 12 de octubre de 2010, prescribe que: "El ingreso a las instituciones de educación superior públicas estara regulado a través del Sistema de Nivelación y Admisión, al que se someteran todos los y las estudiantes aspirantes. Para el diseño de este Sistema, la



Que

Secretaría Nacional de Educación Superior, Ciencia, Tecnología e Innovación coordinará con el Ministerio de Educación lo relativo a la articulación entre el nivel bachiller o su equivalente y la educación superior pública, y consultará a los organismos establecidos por la Ley para el efecto.

- Que el articulo 182 de la Ley Orgánica de Educación Superior, expresa que: "La Secretaría Nacional de Educación Superior, Ciencia, Tecnología e Innovación, es el órgano que tiene por objeto ejercer la rectoría de la política pública de educación superior y coordinar acciones entre la Función Ejecutiva y las instituciones del Sistema de Educación Superior. (...)";
- Que el artículo 183, literales a) y b), ibidem, señalan entre las funciones de la Secretaria de Educación Superior, Ciencia, Tecnología e Innovación: a) Establecer los mecanismos de coordinación entre la Función Ejecutiva y el Sistema de Educación Superior; b) Ejercer la rectoria de las políticas públicas en el ámbito de su competencia (...)",
- Que el artículo 3 del Reglamento General a la Ley Orgánica de Educación Superior, publicado en el Registro Oficial Suplemento No. 526, de 02 de septiembre de 2011, establece que: "La Secretaría Nacional de Educación Superior, Ciencia, Tecnología e Innovación, SENESCYT, implementará el Sistema de Nivelación y Admisión para el ingreso a las instituciones de educación superior públicas. El Sistema de Nivelación y Admisión tendrá dos componentes. El de admisión tendrá el carácter de permanente y establecerá un sistema nacional unificado de inscripciones, evaluación y asignación de cupos en función al mérito de cada estudiante. El componente de nivelación tomará en cuenta la heterogeneidad en la formación del bachillerato y/o las características de las carreras universitarias.";
- Que mediante Decreto Ejecutivo No. 62 de fecha 05 de agosto de 2013, publicado en el Registro Oficial 63 de 21 de agosto de 2013, reformado mediante Decreto Ejecutivo No. 131 de fecha 08 de octubre de 2013, se reformó el artículo 17.2 del Estatuto del Régimen Jurídico Administrativo de la Función Ejecutiva, en virtud de lo cual cambia la denominación de la "Secretaria Nacional de Educación Superior, Ciencia, Tecnología e Innovación", por "Secretaria de Educación Superior. Ciencia. Tecnología e Innovación":
- Que mediante Decreto Ejecutivo No. 8, de 24 de mayo de 2017, el señor Presidente Constitucional de la República, Lenin Moreno Garcés, designó al Dr. Augusto Barrera Guarderas como Secretario de Educación Superior, Ciencia, Tecnología e Innovación;
- Que el artículo 1 del Reglamento del Sistema de Nivelación y Admisión, expedido mediante Acuerdo No. SENESCYT, 2017-065, de 20 de febrero de 2017, determina que el mencionado cuerpo normativo, tiene como objeto: "Regular y coordinar, el acceso a la educación superior y al personal técnico y ecadémico pertenecientes al Sistema Nacional de Nivelación y Admisión.";
- Que el artículo 2 del Acuerdo Interinstitucional No. 2017-001, de 23 de enero de 2017, suscrito por la Secretaria de Educación Superior, Ciencia, Tecnología e Innovación, el Ministerio de Educación, y el Instituto Nacional de Evaluación Educativa, señala: "El presente instrumento regula la participación obligatoria de los estudiantes que se encuentran cursando tercero de bachillerato de todas las instituciones educativas que pertenecen al Sistema Nacional de Educación regulado por la Ley Orgánica de Educación Intercultural y aquellos ciudadanos que siendo bachilleres, aspiran acceder a la educación superior regulada por la Ley Orgánica de Educación Superior".
- Que mediante memorando Nro. SENESCYT-SGES-SAES-2017-0640-M, de 14 de diciembre de 2017, el Mgs. Edwin Palma Echeyerria, Subsecretario de Acceso a la Educación Superior, solicita se elabore el instrumento juridico que establezca los alcances y lineamientos para la ejecución del Examen Nacional de Evaluación Educativa "SER BACHILLER", contemplándose las fechas de desarrollo del proceso de evaluación; así como el Acuerdo de pago de viáticos, subsistencias, horas suplementarias y horas extraordigarias para las sepidoras y servidores que participen en





el proceso de evaluación y demás actividades requeridas para el buen desarrollo del proceso; para lo cual adjunta el Informe justificativo para la toma del Examen Nacional de Evaluación Educativa "SER BACHILLER", primer semestre 2018; y,

Que mediante informe jurídico de 08 de enero de 2018, la Coordinación General de Asesoría Jurídica consideró pertinente que se disponga la ejecución y aplicación del Examen Nacional de Evaluación Educativa "SER BACHILLER", de conformidad a la normativa vigente.

En ejercicio de las atribuciones que le confieren el numeral 1 del articulo 154 de la Constitución de la República del Ecuador, el artículo 99 del Estatuto del Régimen Jurídico y Administrativo de la Función Ejecutiva y el artículo 183 de la Ley Orgánica de Educación Superior.

### ACUERDA:

Artículo 1.- Disponer como parte del Sistema Nacional de Nivelación y Admisión, la ejecución y aplicación del Examen Nacional de Evaluación Educativa "SER BACHILLER", a los bachilleres y estudiantes que se encuentren cursando el tercer nivel de bachillerato, que aspiren a ingresar a las instituciones de educación superior públicas del Ecuador, en el marco de la Ley Orgánica de Educación Superior y según las condiciones y parámetros determinados por la Subsecretaria de Acceso a la Educación Superior de la Secretaría de Educación Superior, Ciencia, Tecnología e Innovación.

Artículo 2.- Establecer las siguientes fechas para la aplicación del Examen Nacional de Evaluación Educativa "SER BACHILLER":

- 24 al 26 de enero de 2018: población escolar,
- 26 al 28 de enero de 2018: población no escolar;
- 29 de enero de 2018: prueba adaptada para personas con discapacidad visual y auditiva (población escolar y no escolar).

Artículo 3.- Disponer la participación de las y los servidores públicos de la Secretaria de Educación Superior, Ciencia, Tecnología e Innovación, para que cumplan las funciones de aplicadores, responsables de sede, coordinadores de seguridad, personal de apoyo, distritales, supervisores y monitores de territorio, con el fin de garantizar el correcto cumplimiento del proceso de evaluación, en las actividades de capacitación, simulacro, aplicación del Examen Nacional de Evaluación Educativa "SER BACHILLER" y actividades reprogramadas, en los lugares establecidos en todo el país, de conformidad a los lineamientos de la Subsecretaría de Acceso a la Educación Superior; para lo cual se realizará el pago de viáticos, horas suplementarias y/o extraordinarias de conformidad con lo establecido en la normativa legal vigente.

Artículo 4.- Disponer que las actividades inherentes al Examen Nacional de Evaluación Educativa "SER BACHILLER", empiecen a partir del mes de enero de 2018, por tanto, los/as Subsecretarios/as Generales, Coordinadores/as Generales, Coordinadores/as Zonales, deberán reprogramar las vacaciones de los servidores y servidores de esta institución, hasta culminar con el proceso de evaluación.

Artículo 5.- La Dirección Administrativa y las Coordinaciones Zonales de esta Cartera de Estado, dentro del ámbito de sus atribuciones y dentro de su zona de gestión, autorizarán y suscribirán los salvo conductos correspondientes, a fin de cumplir con capacitaciones, simulacros, certificaciones de laboratorios, resolución de inconvenientes menores en laboratorios, aplicación del Examen Nacional de Evaluación Educativa "SER BACHILLER" y actividades reprogramadas, de acuerdo a los distributivos que la Subsecretaria de Acceso a la Educación Superior otórgue oportunamente.

Artículo 6. De modificarse las fechas de las actividades inherentes a la aplicación del Examen Nacional de Evaluación Educativa "SER BACHILLER", se modificará el cronograma y se tendrá en cuenta las nuevas fechas determinadas.





Artículo 7.- De la ejecución del presente Acuerdo encárguese a la Coordinación General Administrativa Financiera, y a la Subsecretaría de Acceso a la Educación Superior de la Secretaría de Educación Superior, Ciencia, Tecnología e Innovación.

Artículo 8.- Notifiquese con el contenido del presente Acuerdo a los/as Subsecretarios/as Generales, a los/as Coordinadores/as Generales, a los/as Coordinadores/as Zonales, a la Coordinación General Administrativa Financiera, y a la Subsecretaría de Acceso a la Educación Superior de la Secretaría de Educación Superior, Ciencia, Tecnología e Innovación; al Director Ejecutivo del Instituto Nacional de Evaluación Educativa y a la Contraloría General del Estado.

Artículo 9.- El presente Acuerdo entrará en vigencia desde su fecha de su suscripción, sin perjuicio de su publicación en el Registro Oficial.

Dado en la ciudad de Quito, Distrito Metropolitano, a los nueve (09) días del mes de enero de 2018.

Notifiquese y publiquese -

AUGUSTO BARRERA GUARDEBAS SECRETARIO DE BOUCACIÓN SUPERIOR CIENCIA, TECNOLOGÍA E INDOVACIÓN

Acción Nombre y Apelido Sumilla o,firma Fecha
Elaborado por: Pamela Herrera 99/01/2018
Revisado por: Julia González 99/01/2018
Aprobado por: Galo Torres 99/01/2018



Secretaría de Educación Superior, Ciencia y Tecnología
 THE RESERVE OF THE PARTY OF THE

## SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN PARA CUMPLIMIENTO DE SERVICIOS INSTITUCIONALES

Nro. SOLICITUD DE AU SERVICIOS INSTITUCIO	NALES	CIÓN PARA CUMPUMIENTO D DE-2018-001	FECHA DE SOLICI	TUD (dd-mmm-aaaa) 25-01-2018	
VIÁTICOS	x	MOVILIZACIONES	SUBSISTENCIAS	ALIMENTACIÓN	
APELLIDOS - NOMBRE ARBOLEDA LÓPEZ MA CI. 1709720955		o el servidór	S GENERALES PUESTO QUE OC	UPA-DENOMINACIÓN: ASESORA	

CIUDAD - PROVINCIA DEL SERVICIO INSTITUCIONAL MANTA / MANABÍ NOMBRE DE LA UNIDAD A LA QUE PERTENECE LA O EL SERVIDOR

FECHA LLEGADA (ddmmm-aaaa)

HORA LLEGADA (hh:mm)

FECHA SALIDA (dd-mmm-aaaa)

HORA SALIDA (hh:mm)

26-01-2018

21:00

28-01-2018

18:40

SERVIDORES QUE INTEGRAN LOS SERVICIOS INSTITUCIONALES: MARÍA FERNANDA ARBOLEDA

DESCRIPCIÓN DE LAS ACTIVIDADES A EJECUTARSE:

## Viernes 26 de enero /

21:00 a 21:50 Viaje Quito Manta

27 FEB 2018

## Sábado 27 de enero 🕝

DIRECCIÓN FINANCIERA

A petición del Secretario mediante correo electrónico, solicita estar presente el día sabado 27 de ener
de 2018, en la ciudad de Manta en la MEGASEDE de la toma del examen SERBACHILLER, así como
vocería en caso de que acudan medios de comunicación a partir de las 8 am en la Sede Unidad
Educativa 5 de Junio, con presencia de 626 estudiantes.

## Domingo 28 de enero

• 17:50 a 18:40 Viaje Manta Quito (El retorno se realiza el día domingo según disponibilidad de aerolínea)

### TRANSPORTE

TIPO DE			SALIDA		LLEGADA	
	NOMBRE DE TRANSPORTE	RUTA	FECHA dd-mmm-aaaa	HORA hh:mm	FECHA dd-mmm- aaaa	HORA hh:mm
AÉREO	TAME	QUITO-MANTA	26-01-2018 /	21:00 /	26-01-2018	21:50
AÉREO	TAME	MANTA-QUITO	28-01-2018	17:50	28-01-2018	18:40 /

Secretaria de Educación Superior.

DATOS PARA TRANSFERENCIA:
DIRECCIÓ I FINANCIERA

NOMBRE DEL BANCO:

GUAYAQUIL

TIPO DE CUENTA:

No. DE CUENTA:

CORRIENTE FFB 2018

00336024

Secretaría de Educación Superi Ciencia, Tecnología e Innovació DIRECCIÓN ADMINISTRATIV.

Recibido por: \_\_\_\_\_\_\_Qroca N.
Hora: W. & .

Recibido por 1 420 ora: 10:10 29/01/203 FIRMA DE LA O EL SERVIDOR SOLICITANTE

FIRMA DE LA O EL RESPONSABLE DE LA UNIDAD SOLICITANTE

FIRMA DE LA O EL RESPONSABLE DE LA UNIDAD SOLICITANTE

FIRMA DE LA AUTORIDAD NOMINADORA O SU DELEGADO /NOMBRE DE LA O EL RESPONSABLE DE LA UNIDAD SOLICITANTE

CARGO / NOMBRE DE LA COMISIÓN CONFORME ACUERDO SENESCYT-2017-246 Andrea Sáenz

Solicitud deberá ser presentada para su Autorización, con por lo menos 72 horas de anticipación al cumplimiento de los servicios institucionales; salvo el caso de que por necesidades institucionales la Autoridad Nominadora autorice.

- De no existir disponibilidad presupuestaria, tanto la solicitud como la autorización quedarán insubsistentes
- El informe de Servicios Institucionales deberá presentarse dentro del término de 4 días de cumplido el servicio institucional

Está prohibido conceder servicios institucionales durante los días de descanso obligatorio, con excepción de las Máximas Autoridades o de casos excepcionales debidamente justificados por la Máxima Autoridad o su Delegado.

NOTA: EN CASO DE QUE PARA EL CUMPLIMIENTO DE LA COMISIÓN DE SERVICIOS REQUIERA PASAJES AÉREOS DEBE A LA DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA EL FORMULARIO QUE SE ENCUENTRA A CONTINUACIÓN, IMPRESO AL REVERSO DE ESTE FORMULARIO EN 2 EJEMPLARES DEBIDAMENTE SUSCRITO, CON AL MENOS 72 HORAS DE ANTICIPACIÓN.